

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 282-2008-CD**

A las nueve horas del día 28 de agosto del año dos mil ocho, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, asistieron el señor Fernando Llanos Correa, Gerente General (e), y el Dr. Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. DESPACHO**

#### **1.1 Lectura y aprobación de los proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones N° 280-2008-CD de fecha 08 de agosto de 2008 y N° 281-2008-CD de fecha 14 de agosto de 2008.**

Se dio lectura y se aprobó el Acta correspondiente a las Sesiones N° 280-2008-CD del 08 de agosto de 2008 y N° 281-2008-CD de fecha 14 de agosto de 2008.

#### **1.2 Designación de miembro de Consejo Directivo de OSITRAN**

Se puso en conocimiento de los Directores, la Resolución Suprema N° 183-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de agosto de 2008, a través de la cual se designa al señor César Antonio Sánchez Modena, como miembro del Consejo Directivo de OSITRAN en representación de la sociedad civil.

Asimismo, se dio lectura al Oficio N° 088-08-PD-OSITRAN remitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN el día 26 de agosto de 2008, y dirigido al señor Sánchez Modena, por medio del cual se le invita a asistir a la Sesión del día de hoy, a efectos de llevar a cabo su presentación formal ante los demás miembros del Consejo Directivo.

Del mismo modo, se dio lectura de la Carta remitida por el señor Sánchez Modena al Presidente del Consejo Directivo, para disculparse por no poder asistir a la Sesión del día de hoy, por tener compromisos académicos adquiridos con antelación y que no han podido ser postergados.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **1.3 Resolución de Presidencia N° 021-2008-PD-OSITRAN, que acepta la renuncia formulada por el Ing. Julio Escudero Meza al cargo de Gerente General.**

Se puso en conocimiento de los señores Directores, la Resolución de Presidencia N° 021-2008-PD-OSITRAN, mediante el cual se acepta la renuncia del Señor Ingeniero Julio Miguel Escudero Meza al cargo de Gerente General de OSITRAN, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

Al respecto, los Directores manifestaron que, en nombre del Consejo Directivo, debiera comunicársele formalmente al señor Escudero el agradecimiento y reconocimiento a su destacada labor como Gerente General de OSITRAN.


Pasó a la estación de Pedidos.

### **1.4 Resolución de Gerencia General N° 059-2008-GG-OSITRAN que aprueba las modificaciones al Plan Operativo Institucional.**


Se puso en conocimiento de los Directores, la Resolución de Gerencia General N° 059-2008-GG-OSITRAN, mediante el cual se aprueba las modificaciones la Plan Operativo Institucional, así como también el Informe N° 028-08-AGG-OSITRAN mediante el cual se sustenta la modificación llevada a cabo.

## **II. INFORMES**

### **2.1. Opinión sobre los Precios Unitarios de las labores de Mantenimiento de Emergencia – Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos**




La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 581-08-GS-OSITRAN, que emite opinión no vinculante solicitada por el Concedente, en relación a los Precios Unitarios para Labores de Emergencia, a ser acordados entre el Concesionario y el Concedente; teniendo en consideración las opiniones vertidas por los Directores, durante la Sesión de Consejo Directivo N° 281-2008-CD.



La exposición del presente tema de agenda estuvo a cargo del Ing. Miguel Castro Pereda, profesional de la Gerencia de Supervisión, quien hizo una presentación detallada del contenido del informe propuesto.

Una vez culminada la misma, los señores Directores mostraron su conformidad con las opiniones técnicas vertidas, sugiriendo que en la



sección 3.4 del informe se incorpore una breve explicación de los porcentajes que se fijan como rendimientos.

Pasó a la Orden del Día.

**2.2. Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 1063-273-08-CD-OSITRAN, que aprobó la Opinión Técnica de Vinculante sobre la modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria, mediante la cual se evalúa el recurso de Reconsideración y demás escritos complementarios y ampliatorios, presentados por FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. contra el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1063-273-08-CD-OSITRAN, que aprobó la Opinión Técnica de OSITRAN respecto de la Solicitud de Modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, contenida en el Informe N° 014-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN.

La presentación del tema fue efectuada por el Eco. Lincoln Flor Rojas, Gerente de Regulación, quien detalló los argumentos esgrimidos por la Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., en su recurso de reconsideración y las sucesivas ampliaciones presentadas.

Al respecto, el director Sergio Salinas recomendó tener en cuenta que lo que está cuestionando el concesionario es que no se calcula con la misma metodología al Estado y al privado, cuando para efectuar una comparación de ese tipo deben emplearse métodos equivalentes. Asimismo, señaló la necesidad de revisar con detenimiento la posición propuesta por la Administración con relación a considerar como inversión y no como compensación el importe establecido por ceder su derecho de uso del Patio y Factoría Guadalupe, pues ese es el tema que viene solicitando el concesionario en base a lo establecido en el Contrato de Concesión. Finalmente, señaló la necesidad de tener presente que hay un error al considerar que la compensación por la cesión del área de dicho terreno es igual al valor del mercado de tal área, como si se tratase de una expropiación, por cuanto el propietario de la misma no es el concesionario sino el Estado y, lo que se estaría compensando en realidad es por el derecho de uso de ella.

Los miembros del Consejo Directivo pasaron el tema a la estación de Pedidos.

**2.3. Ampliaciones del plazo de vigencia de la concesión, solicitadas por Ferrovías Central Andina S.A. y FETRANSA**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria, mediante la cual se pone en conocimiento de los



Directores, respecto del alcance de las solicitudes de las empresas concesionarias: Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., sobre las propuestas de modificatorias del plazo de vigencia de sus respectivos Contratos de Concesión.

La presentación del tema fue efectuada por la Eco. Christy García Godos, Gerente Adjunto de Regulación, quien detalló los argumentos esgrimidos por las concesionarias: Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., respecto a sus solicitudes de ampliación de plazo de la concesión, por 5 años adicionales.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**2.4. Solicitud para la Tercera Addenda al Contrato de Concesión del 1º Grupo de Aeropuertos de Provincias (AdP)**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, una Ayuda Memoria, mediante la cual se evalúa preliminarmente la solicitud conjunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la concesionaria Aeropuertos del Perú, respecto a la propuesta del tercer Addendum al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

La exposición del tema estuvo a cargo del Eco. Lincoln Flor Rojas, Gerente de Regulación, quien detalló las propuestas modificatorias presentadas por el Concesionario Aeropuertos del Perú, señalando al final de la misma que, de acuerdo a lo señalado por el MTC, las condiciones económicas contractualmente convenidas no se verán alteradas por la presente propuesta de Addenda.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**2.5. Ampliación de Recurso de Reconsideración de Aerolíneas contra la Resolución N° 020-2007-CD-OSITRAN que dictó Mandato de Acceso para alquiler de Counters – AIJCH.**

Dado lo avanzado de la hora, los señores directores acordaron tratar el tema en la próxima sesión del Consejo Directivo.

**2.6. REA de Abastecimiento de Combustible de ENAPU.**

Dado lo avanzado de la hora, los señores directores acordaron tratar el tema en la próxima sesión del Consejo Directivo.

## 2.7. Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de las Entidades Prestadoras

Dado lo avanzado de la hora, los señores directores acordaron tratar el tema en la próxima sesión del Consejo Directivo.

### III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

#### PEDIDO N° 001-282-08-CD

Los Directores encomendaron a la administración que, en nombre del Consejo Directivo, exprese formalmente al señor Julio Escudero Meza su agradecimiento y reconocimiento a su destacada labor como Gerente General de OSITRAN.

#### PEDIDO N° 002-282-08-CD

Los Directores solicitaron que en la evaluación del Recurso de Reconsideración interpuesto por FVCA contra el Acuerdo N° 1063-273-08-CD-OSITRAN, se tengan en consideración los comentarios detallados en el Numeral 2.2 de la presente Acta

### IV. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Opinión sobre los Precios Unitarios de las labores de Mantenimiento de Emergencia – Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos**

**ACUERDO No. 1095-282-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 28 de agosto de 2008**

Visto el Informe N° 581-08-GS-OSITRAN y el Memorando 120-08-GAL-OSITRAN, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en ejercicio de su función prevista en Literal j) del Numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley 26917, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica contenida en el Informe N° 581-08-GS-OSITRAN, referente a la procedencia de los Precios Unitarios para las "Labores de Mantenimiento de Emergencia" del Tramo I: San Juan de Marcona – Urcos, con cargo a la inclusión en el mismo de la sugerencia propuesta por los señores Directores durante la Sesión.



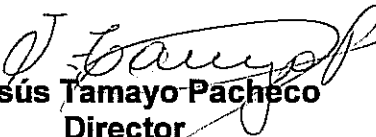
**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público

- b) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, conforme lo establece el artículo 171° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Comunicar el Informe N° 581-08-GS-OSITRAN y el presente Acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

  
**Sergio Salinas Rivas**  
Director

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente